JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre de Conducción de Energía
Radicado	05001 40 03 027 **2020 00470 00**
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandada	Personas indeterminadas
Decisión	Resuelve solicitudes – Designa curador

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial del 17 de septiembre de 2021, requiérase a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a fin de que se sirva informar si la Subdirección Jurídica de dicha entidad, ya dio respuesta al memorando interno #20201030296813; en caso afirmativo se allegará el respectivo informe.

Respecto de las "OTRAS SOLICITUDES", se le remite las constancias secretariales del 22 de julio y 2 de agosto de 2021.

Vencido el término del emplazamiento de la parte demandada, se designa curador al abogado **DANIEL BOTERO BEDOYA** quien se localiza en el correo danny.951@hotmail.com. Notifíquesele la designación conforme lo establece el Decreto 806 del 2020.

En firme el presente remítase el expediente digital a la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d443f7075f9e9600a753a6dc056deff3810839be87c25e69df139add87dad9**
Documento generado en 03/12/2021 03:58:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica